Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 09 OCT 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 179/2017, caratulado: "S/SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA TRIBUNAL DE CUENTAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 241/2017 se adjudicó la Licitación Pública Nº 1/2017 a la firma DNZT Seguridad de Martín Jorge DUNEZAT, por el Servicio Integral de Vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en la calle 12 de Octubre Nº 131 de la ciudad de Ushuaia, por el período comprendido entre el 16/9/2017 al 15/9/2019 (ambas fechas inclusive), por la suma mensual de $ 99.540 (noventa y nueve mil quinientos cuarenta pesos) y por un total de $ 1.194.480 (un millón ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos) para el primer año y por la suma mensual de $ 121.660 (ciento veintiún mil seiscientos sesenta pesos) y por un total de $ 1.459.920 (un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos veinte pesos) para el segundo año, correspondiente a la prestación de servicios de lunes a viernes de 20.00 a 08.00 horas y los días sábados, domingos, feriados y asuetos administrativos durante las 24 horas.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el Nº 109 del registro del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 16/9/2017 y por el plazo de 24 meses.

Que la firma DNZT Seguridad de Martín Jorge DUNEZAT, ha presentado para su cancelación la factura B N° 00002-00008992 (v. f. 1423), correspondiente a los servicios prestados durante el período comprendido entre el 01/09/2019 al 15/09/2019, por la suma de $ 60.830 (sesenta mil ochocientos treinta pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 1423 vuelta.

Que a fojas 1424/1431 se adjuntan copias de las DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario Afip 931 del mes de agosto/2019, junto con sus respectivos comprobantes de pago.

Que el personal afectado al servicio de vigilancia cuya nómina obra a fojas 1432/1434, se encuentran incluidos en la Póliza de Vida Obligatoria y con Cobertura por Riesgo de Trabajo (v. fs. 1435/1443).

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregado a fojas 1444/1446, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores Nº 11/2019, obrante a foja 1409.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 191/2019.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto del Servicio Integral de Vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el Nº 109, durante el período comprendido entre el 01/09/2019 al 15/09/2019, por la suma de $ 60.830 (sesenta mil ochocientos treinta pesos). Ello, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00008992 por la suma total de $ 60.830 (sesenta mil ochocientos treinta pesos), a favor de la firma DNZT Seguridad de Martín Jorge DUNEZAT, CUIT Nº 20-17901830-7 de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 407 - - **/2019.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia